

1º ACCÉSIT DEL CONCURSO DE IDEAS

DIRECTOR DEL EQUIPO: FRANCISCO SAN MARTÍN

SOLUCIÓN HIDRÁULICA

SEP./2010: El **informe hidráulico**, emitido para EGMASA (Junta de Andalucía) por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (**CEDEX**), Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Fomento, indica en sus recomendaciones tras una modelización matemática del estado actual del Río Guadalmedina, lo siguiente:

..., la capacidad del encauzamiento del tramo urbano del Río Guadalmedina actual puede fijarse aproximadamente en 600 m³/seg.

DIC./2010: En una Adenda posterior, se deduce que **para caudales de evacuación superiores a 600 m³/seg.**, esto es, **entre 700 y 800 m³/seg.**, se verifica por el CEDEX, en modelo matemático, que **se producirían afecciones a varios puentes** (Carmen, Tetuán, Aurora,..) e incluso a los existentes aguas arriba del Puente de Armiñán.

Estos informes determinan que manteniendo los elementos de alivio actuales y la cota máxima de explotación prevista por las Normas de la Presa "el Limonero", resultará imposible, con las garantías de seguridad mínimas necesarias, la realización de cualquier actuación de aprovechamiento del espacio público en el cauce urbano inferior de la presa, salvo actuaciones puntuales de embellecimiento en sus márgenes.

LA PROPUESTA HIDROLÓGICA PLANTEA LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

CUENCA NORTE (aguas arriba de la Presa):

Desvío del Río Guadalmedina:

Trasvase mediante aliviadero-túnel de crecidas Limonero/ Peñón del Cuervo (11,4 Km).

CUENCA SUR (aguas debajo de la Presa):

Desviadas las crecidas aguas arriba mediante el túnel propuesto, podrán diseñarse las obras recuperación ambiental y urbanística del tramo inferior, calculando su drenaje exclusivamente para los caudales de la cuenca Sur y de los arroyos urbanos que necesitan evacuar al mar.

REFORESTACIÓN CUENCA SUR:

La recuperación ambiental del cauce del Guadalmedina en su tramo inferior deberá ir acompañada de la regeneración hidrológico-forestal de las subcuencas no urbanas situadas aguas abajo del embalse del Limonero.

NORMAS DE REGULACIÓN EXPLOTACIÓN DE LA PRESA: PERIODO

TRANSITORIO

Durante el periodo transitorio del Desvío del Río, se propone modificar la regulación de avenidas del embalse del Limonero, con objeto de iniciar las intervenciones de acondicionamiento urbano en el tramo urbano al Sur, sin que ello suponga afectar a la seguridad de la Ciudad.

ACTUACIONES URBANÍSTICAS

La propuesta que se desarrolla sobre el cauce liberado del río Guadalmedina se incorpora a la genética de los grandes espacios públicos que identifican a la ciudad de Málaga, como adaptación de su naturaleza primaria a una nueva naturaleza humanizada:

Estos espacios urbanos son fruto de la oportunidad para la transformación que en cada momento ha brindado el contexto geográfico, y han basado su nueva identidad en la incorporación de la naturaleza a la vida urbana como expresión de su espíritu ilustrado.

La nueva propuesta trata de convertir el cauce del Río en “EL EJE VERDE DE LA CIUDAD”, que se extenderá como suma de transversalidades por los ámbitos urbanos y barrios **adyacentes** en función de las posibilidades de rehabilitación o reforma urbana derivadas de la sinergia de la intervención.

Se plantea una ordenación basada en una **VERTEBRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CONCATENADOS**, que parte desde los nuevos **espacios abiertos próximos al Centro Histórico**, hasta la incorporación paulatina a la red de espacios verdes de la Ciudad, en una progresión, en el sentido del eje Sur/Norte del cauce del río, hacia una gradación que incremente la componente de paisaje natural más ligada con su extremo septentrional, próximo a la Presa.

Entre los espacios verdes se sitúa con carácter de **centralidad urbana** el área de **Martiricos y Rosaleda** que aún conserva su oportunidad como espacio vacante, en una posición singular en el conjunto de la ciudad, que debe evolucionar gradualmente hacia convertirse en el **NUEVO CENTRO NORTE DE LA CIUDAD**. Su transformación global se encuentra en relación directa con la actuación en el cauce del río Guadalmedina.

La ciudad de dos mitades dará lugar a una ciudad mejor articulada que resuelve múltiples cuestiones que van desde la movilidad entre su exterior y su centro, la regeneración de barrios por la aparición de nuevas centralidades y dotaciones públicas, hasta el marcaje simbólico de sus puntos singulares.

LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS

se definen como

ACTUACION TERRITORIAL

- | | | |
|------------------|----|---|
| TERRITORIAL - 1. | 1. | DESVÍO DEL CAUCE AGUAS ARRIBA DE LA PRESA |
| TERRITORIAL - 2. | 2. | MODIFICACIÓN NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA PRESA |
| TERRITORIAL - 3. | 3. | REGENERACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL |

PROYECTO URBANO

A. **LAS PLAZAS DEL GUADALMEDINA:**

Se trata del ámbito del río donde históricamente se ha desarrollado mayor actividad ciudadana, comercial y de intercambio. Una vez liberado el espacio de la forzosa eventualidad del uso por medio de las actuaciones hidrológicas que se plantean, se propone reconocer esta vocación de acontecimiento ciudadano materializándola mediante la formalización de un sistema de plazas públicas adaptadas a las rasantes existentes.

- ACTUACIONES:**
- A.1 Plaza de las Artes (CAC)
 - A.2 El nuevo Puente de Tetuán
 - A.3 La Explanada de Sto. Domingo
 - A.4 El nuevo Puente del Carmen

B. **LA ALAMEDA DE LA TRINIDAD:**

La propuesta pretende conectar los bordes de dos de los principales arrabales de la ciudad histórica dando continuidad a un nuevo espacio urbano abierto con un carácter natural que pretende intensificar las relaciones peatonales transversales entre las dos márgenes a través de una alameda.

- ACTUACIONES: B.1 La Alameda entre el Centro Histórico y la Trinidad**

C. **ÁREA CENTRAL "PARQUE DE LA ROSALEDA":**

Se pretende el ensanchamiento transversal del espacio del río. Se propone una simbiosis entre la ribera del río y el paseo longitudinal. Se plantea el tratamiento de la organización de las dos unidades independientes propuestas en el PGOU, como una ordenación conjunta y unitaria. La nueva ordenación posee una vocación territorial por la que se propone una transformación de unos espacios vacantes hacia una nueva puerta que anuncia la ciudad. En su interior se pretende activar una hibridación de funciones, fundiendo zonas verdes con usos dotacionales y residenciales.

Funciona como intercambiador norte de la ciudad del que parten y atraviesan las lanzaderas de transporte público de alta capacidad que lo conectan con el centro histórico y con el puerto. Actúa como un territorio de intercambio modal del vehículo privado del exterior a transporte público,

peatonal o en bicicleta. De este modo se conectará Ciudad Jardín y el intercambiador del norte del río con el centro histórico y el puerto.

- ACTUACIONES: C.1 Parque Público de la Rosaleda**
C.2 Sector Martiricos
C.3 Sector Rosaleda

D. EL PARQUE FLUVIAL DE LA CIUDAD JARDÍN:

La intervención pretende dar unidad a este espacio como un elemento de transición que conecta con el Parque Metropolitano de la Concepción. Se entiende el río como un conector transversal que actúa como articulador urbano de las proximidades. Se identifica el río con un paisaje que abunde en la componente natural, incorporando arboleda y vegetación de ribera.

La propuesta pretende potenciarse como articulador urbano de sus bordes. Se plantea la recualificación urbana y ambiental del entorno de Ciudad Jardín. Se proyecta la forestación del monte de la Virreina como un nuevo pulmón que mejore la calidad ambiental del margen de poniente del río.

- ACTUACIONES: D.1 Adecuación del Parque Fluvial**
D.2 Forestación del Monte de la Virreina
D.3 Recualificación ambiental del entorno Ciudad Jardín

VALORACIÓN ECONÓMICA
de las Actuaciones Hidrológicas y
Urbanas

El coste estimado de la ejecución de obras, incluido beneficio contrata e impuestos correspondientes, se expresan sintéticamente en el siguiente cuadro:

		COSTE ESTIMADO
1. OBRAS DE TRASVASE	DESIVIO AL MAR DE LOS CAUDALES ALIVIADOS hasta Peñón del Cuervo	222,97 mill. euros
2. OBRAS DE DRENAJE CUENCA SUR	ACTUACIONES HIDRÁULICAS DRENAJE CUENCA SUR	
	Sub-total	93,00 mill. euros
3. FORESTACIÓN	Expropiación de suelo + Forestación de cuencas	23,60 mill. euros
4. REURBANIZACION	Actuaciones definidas en los Proyectos Urbanos	60,29 mill. euros

DEL TRAMO URBANO		
	TOTAL	399,86 mill. €